**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta,** y la de la voz**, Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía, **Proposición con carácter de Punto de** **Acuerdo** por medio de la cual se exhorta, respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría General de Gobierno y de de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura, para que en coordinación con el Colegio Estatal del Notariado Chihuahuense, establezcan en beneficio de las personas adultas mayores, un programa permanente para brindar descuentos, facilidades y asesorías que les permita la escrituración y regularización de su vivienda, sustentado lo anterior, en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Existen, en el catálogo del Estado una cartera inmensa de programas, campañas y otras figuras dirigidas al beneficio de la ciudadanía, muchas acciones surgidas desde las políticas públicas mejor intencionadas, suelen durar muy poco por pasar desapercibidas o no haber sido ejecutadas de la manera debida.

Una campaña que ha sobrevivido a los tiempos, y sin duda, es de beneficio público por ser de beneficio familiar, es el llamado desde 2003 “Septiembre, mes del testamento”. Su triunfo, ha sido por una infinidad de razones, iniciado porque a pesar de su antigüedad mayor a 20 años, pues el mismo Colegio Nacional del Notariado Mexicano en colaboración con los diversos específicos de cada entidad federal, han manifestado que la media nacional de personas que tramitan su testamento, es poco más del 6%.

En ese sentido, muchos al hablar de testamentos sienten que fuera una declaración de muerte o negatividad, una especie de mala suerte, cuando resulta ser todo lo contrario. El testamento como acto jurídico es, por sí mismo, una declaración de nuestra voluntad que se queda a la perpetuidad. Son los testamentos la forma más clara, precisa y sencilla de asegurar que haya armonía en nuestra familia. Y, más allá de los problemas familiares surgidos cuando falta un testamento, son los problemas judiciales, porque sobra la confusión cuando llega al faltar la voluntad escrita. Por el bien del sistema judicial, y para librar a la familia de los males judiciales y enemistades intrapersonales, el testamento es la solución.

Sin embargo, ha sido una constante en el recorrer mi Distrito Cuarto, no importa donde comience o donde acabe, hay mujeres y hombres de la tercera edad que quisieran tener el problema de testamentar, porque después de una vida de lucha y esfuerzo por su patrimonio, el problema que les impide testamentar es la inseguridad, la incertidumbre jurídico de su propiedad. Muchos que aún siguen trabajando para poder tener al fin la escritura de su casa, a su nombre, y muchas otras personas que simplemente sienten, que no tienen nada, como si todo ese esfuerzo, toda esa labor, todos sus años de entrega, al final, no pudieran asegurarse.

La problemática es aún más profunda, pues no hablamos de propiedades de reciente construcción y valor concreto, sino de propiedades que se fueron construyendo con los años, con la valentía que les levantaba día con día a trabajar, también así veía a su casa levantarse junto a ellos, junto a sus familias. Esta condición en particular les ha impedido escriturar y pagar las sumas del trámite, pues recordemos que la escrituración más los impuestos y otros agregados se calculan a partir de un porcentaje de la propiedad misma, pero, como le pides a una persona que pague un porcentaje de lo que le ha costado una vida, de lo que cuesta años, de lo que comenzó a construir mucho antes de que llegaran y hablarán de plusvalías.

En ese sentido, muchos se han acercado a diversas instancias, la más común es a la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura, **COESVI,** mismo que por el testimonio de las personas, tiene un programa para facilitar la escrituración de las propiedades. Este programa, ha tenido dos momentos, el primero cuando los beneficios para la escrituración eran únicamente para las propiedades adquiridas por COESVI. El segundo momento, que es el actual, es una ampliación del mismo, donde se les requiere cierta cantidad de años sin escriturar, por lo menos más de una década, y además, que la vivienda a escriturar sea el tipo de vivienda que denominan popular, o de interés social, lo cual se puede observar está determinado en la misma Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua, en la cual se establece, en su artículo 7, fracción vigésimo primera que una Vivienda de interés social se determina por una operación cuyo valor al término de su edificación, no exceda de la suma que resulte de multiplicar por 15 el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, elevada esta cantidad al año.

El valor del inmueble fue la razón para que a muchos no se atendieran, las características del mismo como la cantidad de baños o habitaciones fueron la causa para que no se atendieran a muchos otros. Al final, el punto central del exhorto que hoy pongo a su consideración es que ciertos programas no deben atender a las características del bien, pues son engañosas, más en Ciudad Juárez donde la plusvalía por su naturaleza fronteriza puede catalogar los propiedad iguales en diferentes categorías, es ahí donde radica el presente Punto de Acuerdo, en buscar un mecanismo para implementar que pueda trasladar a la realidad jurídica lo que es una realidad social. Más allá de mi Ciudad Juárez, en las zonas rurales, la situación no es mejor para quienes en la tercera edad siguen luchando por vivir con dignidad, porque sus derechos sean reconocidos, pues resulta más común de lo que se piensa el sustento verbal, es decir, los tratos hablados como origen del patrimonio, mismos cuya regularización ha puesto más y más dificultades en quienes hoy, merecen más que nosotros, seguridad. Desde luego, se reconocen los programas existentes, como lo mencioné en un principio, este punto de acuerdo no debate sobre ellos, sino que plantea lo que vecinas y vecinos del Distrito 4, adultos mayores en San Francisco de Conchos y en muchos otros lugares del Estado, me han expresado. La necesidad de la permanencia de un programa de esta naturaleza , y es ahora, precisamente a unos días de haber concluido septiembre donde más hondo se observa este problema, porque su mayor deseo es tener certeza para poderla heredar.

En atención de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de Punto de

**A C U E R D O**

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, así cómo a la persona titular de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura, todos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que de forma conjunta y en coordinación con el Colegio Estatal del Notariado Chihuahuense, se establezca un programa permanente en beneficio de las personas adultas mayores, con la finalidad de brindar descuentos, asesorías y facilidades para garantizar sus derechos por medio de la escrituración y regularización de su vivienda.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

***D a d o*** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al octavo día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ROSANA DIAZ REYES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** | **Dip. Leticia Ortega Máynez** |
| **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** | **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto** | **Dip. Edith Palma Ontiveros** |
| **Dip. Herminia Gómez Carrasco** | **Dip. Jael Argüelles Díaz** |
| **Dip. Pedro Torres Estrada** | **Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes** |
| **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** | |